



INFORME AL REQUERIMIENTO Nº EXPTE R308522025000851

En relación con el requerimiento de información de viviendas de protección oficial titularidad de la sociedad _____ con N.I.F. _____, en el término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio de Los Ramos, edificio "Residencial La Pinada III" le informo que:

Las fincas 12991, 12993 y 12994 sobre las que se solicita información fueron calificadas definitivamente el 25 de enero de 2008, siendo el número de expediente de VPO el 94/2004, correspondiendo al Plan de Vivienda 2002/2005, regulado por el Real Decreto 1/2002 de 11 de enero.

Según el régimen de protección de las viviendas protegidas de nueva construcción y de las viviendas usadas, para la segunda o posterior transmisión de las plazas de garaje no se requerirá autorización previa de la Dirección General competente en materia de vivienda.

Salvo que se acuerde su descalificación, sí estarán sujetas a Precio Máximo durante el plazo de 30 años desde la fecha de su calificación definitiva, transcurridos los cuales las plazas de garaje serán libres no estando sujetas a ningún tipo de restricción.

El precio máximo de estas plazas de garaje, de 25 m² útiles de superficie, asciende a 25.896,00 € cada una conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda y Lucha contra la Ocupación de la Región de Murcia, en relación con la Orden de 12 de Junio de 2024, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se determinan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas en la Región de Murcia y se delimitan las áreas geográficas.

Es cuanto cumple informar.

LA JEFA DE NEGOCIADO
(Documento firmado electrónicamente)